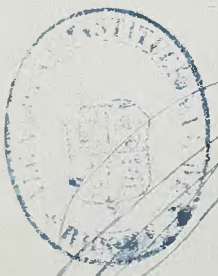


Alcalde
 D. Estevan Turpin
 " Ant. Soria
 " Leoncio Soria
 " José Linares
 " Cipriano Candel
 " Juan M. Moreno
 " Mig. Moreno

de Mayo de mil ochocientos y noventa y tres. Reunidos los H. del Ayuntamiento que se expresa en el margen previa citación en forma y con expresión de causas, abiertos la sesión se aprobó la anterior de veinte y de treinta.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó, q. sin embargo de haberse convenido el objeto de la presente, repetida era de suma importancia que la comisión de presupuestos se ocupara de la formación del proyecto para el año económico de 1875 a 1876. en virtud a que la junta municipal tiene acordado en sesión ~~de~~ de 7 del actual y en sujeción al art. 19 de la Instrucción, las especies que han de ser gravadas como arbitrio municipal con las tarifas que constan en dicho acuerdo, aplicando su producto a cubrir el déficit del presupuesto: enterada la corporación y unanimemente acordó que a la mayor brevedad reforme dicho proyecto incluyendo en el mismo, 433 pesetas que hay de gastos hechos en quintas sobre lo consignado que se sumará a las de dicho art. y se incluirán 2000 que han de ser de ingresos de producto de los puntos de este año y; 200 para pagar a los contribuyentes, que abonan el 2 por 100 de sus tierras y ganadas, en el término del orden pp. y que no se hallan repartidas; 100 por aumento al escribiente por ser mucho el trabajo de este cargo y poca la recompensa consignada; 100 por aumento al material de oficinas y por el recargo del impuesto de quovras del papel sellado y franquicia, todo sin perjuicio de someter este acuerdo a la junta Municipal para su aprobación de finitimos ó en otro caso disponga lo que estime mas procedente. Tratado y acordado, se levantó firmando la presente que se da en dictos H. certifico.



Estevan Turpin
 Francisco Moreno
 Leoncio Gomez
 José Linares
 Miguel Moreno
 José Carga

